



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

5 DE DICIEMBRE DE 2016

No. 214

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno y Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Bases de Colaboración Interinstitucional para la Implementación de Acciones en Materia de Salud que celebran, la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y la Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos, ambas de la Ciudad de México 3

##### Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, con Número de Registro MA-15/311016-OD-JGCDMX-C5-11/160316 8

##### Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización del Padrón de Sujetos Obligados Supeditados al Cumplimiento de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal 9

##### Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los Rendimientos Financieros del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido, del 1 de enero al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2016, 3o. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 3er. Informe Trimestral 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus Rendimientos Financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido, del 1 de enero al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2016, 3er. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 3er. Informe Trimestral 12

### Asamblea Legislativa

- ◆ Decreto por el que se otorga la Presea de Periodismo “Miguel Ángel Granados Chapa 2016” 13

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Universidad Autónoma de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número 29090001-008-16.- Convocatoria No. 007-16.- Seguro de vida colectivo institucional 14
- ◆ **Edictos** 15



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO****SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE SALUD**

**LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS**, Subsecretario de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno y Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos de Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3, fracción I, 15, fracciones I y VII, 16, fracción IV, 17, 23, fracción XII, 29, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracciones I, inciso B) y VII inciso A), 30, fracción I, 32, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y el Acuerdo por el que se delegan en el Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de julio de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que la coordinación en la prestación de servicios de atención médica a los internos corresponde de manera coordinada a las Subsecretarías de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno y de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México.

Que la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, le corresponde la organización, operación y administración de los Centros de Reclusión de la Ciudad de México.

Que la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos, le corresponde brindar atención médica a la población interna en los Centros de Reclusión, de manera coordinada con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Que la protección de los derechos humanos de los internos, corresponde a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por lo que, está facultada para emitir recomendaciones.

Que ambas Subsecretarías en ejercicio de sus atribuciones dan cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, reforzando las acciones para abatir los padecimientos que presentan los internos, mediante el diagnóstico y prescripción de tratamientos específicos.

Que en el presente año la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, instruyó la formalización de las Bases de Colaboración entre ambas dependencias para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la H. Comisión de Derechos Humanos, en consecuencia se tiene a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS BASES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SALUD QUE CELEBRAN, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO Y LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, 21 de noviembre de 2016**

**LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA**  
(Firma)

**SUBSECRETARIO DE SISTEMA  
PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS**  
(Firma)

**SUBSECRETARIO DE SERVICIOS  
MÉDICOS E INSUMOS DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**BASES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SALUD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, EN LO SUCESIVO, “LA SsSP”, REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO EL LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, Y POR OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “SEDESA”, REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS EL DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; QUIENES EMITEN DE FORMA CONJUNTA LAS SIGUIENTES BASES:**

#### **ANTECEDENTES**

La protección de la salud constituye un derecho fundamental que el Estado está obligado a garantizar; y que esta tutelado por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 256 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y artículo 98 de Ley de Salud del Distrito Federal, además en los cuales se advierte que los servicios básicos de salud consisten, entre otros aspectos, en la atención de pacientes sin discriminar su situación socio-jurídica, contemplando en esta última Ley, el derecho a la salud en centros de reclusión, específicamente.

En el 2007 se notifica a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Gobierno ambas del Distrito Federal, por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Recomendación 2/2007, la cual contiene ocho puntos recomendatorios, los cuales versan sobre las enfermedades infectocontagiosas y las medidas preventivas necesarias para que las mismas no sean propagadas al resto de la población penitenciaria. Cabe mencionar que desde esa fecha se llevan a cabo acciones para el tratamiento oportuno de diversas dermatosis particularmente la escabiasis y pediculosis.

En el año 2016 atendiendo el punto recomendatorio número ocho de la Recomendación en cita, se instruye la formalización del instrumento idóneo que permita la coordinación y colaboración entre la Subsecretaria de Sistema Penitenciario y la Secretaría de Salud del Distrito Federal para el control sanitario y médico en Centros de Reclusión de la Ciudad de México.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. Declara “LA SsSP”, a través de su representante:**

I.1. Que entre las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno, se encuentra la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, en términos de los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2,3 fracción I, 15 fracción I y 23 fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a quien le corresponde entre otras atribuciones las de normar, operar y administrar los reclusorios, centros de readaptación social y los centros de internamiento y tratamiento externo para adolescentes, así como coadyuvar con el Órgano Judicial del Distrito Federal, en la ejecución de sentencias penales por delitos del fuero común, y ejecutar las medidas de protección, orientación y tratamiento impuestas a los adolescentes en términos de las normas aplicables.

I.2. Que entre las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno, se encuentra la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, quien tiene a su cargo con fundamento en los artículos 15 fracción I y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción I, inciso B), 30 fracción I y XII y 32 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, conducir, desarrollar, dirigir, coordinar, administrar, y aplicar la normatividad en el Sistema de Centros de Reclusión para arrestados, procesados, sentenciados, y Centros de Tratamiento e Internamiento de menores en conflicto con la Ley, estableciendo programas técnicos e interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación; asimismo integrar los sistemas de seguridad de información necesarios dentro del mismo Sistema Penitenciario.

I.3. Que el Licenciado Antonio Hazael Ruíz Ortega, fue designado el día 01 noviembre del 2013 como Subsecretario de Sistema Penitenciario, por el Licenciado Héctor Serrano Cortés, entonces Secretario de Gobierno del Distrito Federal, cargo que no le ha sido revocado.

I.4. Que para efectos de las presentes Bases de Colaboración se señala como domicilio, el ubicado en Avenida San Antonio Abad número 124, segundo piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06820, en la Ciudad de México.

## II. Declara “SEDESA” a través de su representante:

II.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º, 3º, fracción I y V, 15, fracción VII, 17, 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 24, de la Ley de Salud del Distrito Federal.

II.2. Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades competentes, tiene como atribución integrar, conducir, desarrollar, dirigir, administrar y otorgar, de forma permanente, oportuna y eficiente los Servicios de Salud y de Atención Médica y de Especialidades, particularmente en materia de medicina general y preventiva, medicina interna, cirugía, gineco-obstétrica, pediatría, odontología, psiquiatría, salud sexual y reproductiva, nutrición, campañas de vacunación entre otros, que se ofrezcan en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

II.3. Que el Dr. Román Rosales Avilés, fue designado Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el día 1º de julio de 2013, por el Doctor José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Distrito Federal.

II.4. Que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo en el que se delegan en el Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, las facultades que se indican publicado en la Gaceta Oficial el día 4 de Julio de 2007, en relación a los artículos 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 26, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en los asuntos relacionados con la Secretaria de Salud del Distrito Federal.

II.5. Que para efectos de las presentes Bases de Colaboración se señala como domicilio, el ubicado en calle Altadena, número 23, primer piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

## III. “DECLARACIONES CONJUNTAS” declaran a través de sus representantes:

III.1. Que cuentan con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que no han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.

III.2. Que es de su interés coordinarse para el cumplimiento del objeto de las presentes Bases, lo cual redundaría en beneficio del cumplimiento de las atribuciones de las partes que en él participan.

III.3. "LA SsSP y la SEDESA", declaran a través de sus representantes su voluntad de suscribir el presente instrumento y no existir en su contenido error, dolo, mala fe, violencia ni lesión o algún tipo de vicio que vulnere su libre voluntad.

Expuesto lo anterior, las partes firmantes sujetan su compromiso en términos de las siguientes:

### BASES

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto de las presentes Bases es establecer mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional para garantizar la oportuna y eficaz atención de las personas que se encuentran privadas de su libertad en los Centros de Reclusión del Sistema Penitenciario de esta Ciudad, a efecto de:

- La mejora de las condiciones de salud de la población que se encuentra privada de su libertad en los Centros de Reclusión dependientes de la Administración Pública de la Ciudad de México, en lo sucesivo “Centros”;
- El fomento de hábitos de higiene en la población que se encuentra privada de su libertad en los “Centros”, y
- La prevención, detección, control y tratamiento oportuno de padecimientos, particularmente los del tipo dermatológico como escabiasis y pediculosis entre otros en la población de los “Centros”.

**SEGUNDA: COMPROMISOS DE “LA SsSP”.** Para la realización del objeto de las presentes bases se compromete a:

- Proporcionar las condiciones necesarias para que las personas privadas de su libertad de dichos “Centros”, sean valoradas por personal médico de “SEDESA” para la prevención, detección, control y tratamiento oportuno de padecimientos especialmente la escabiasis y pediculosis;

- b) Permitir a "SEDESA" en el marco de sus facultades, la programación y calendarización de visitas a los "Centros", a través del personal previamente designado y autorizado, a efecto de identificar que en su interior las áreas, espacios, estancias, cuenten con las condiciones sanitarias idóneas de conformidad a la normativa aplicable y en su defecto, adoptar medidas necesarias;
- c) Fomentar hábitos de higiene en la población de los "Centros", a efecto de obtener un entorno que favorezca la preservación de la salud y evite la propagación de enfermedades;
- d) Colaborar con la "SEDESA" en las campañas de promoción a la salud dirigidas a la población de los "Centros";
- e) Realizar las gestiones ante la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, para la realización de visitas a los "Centros" con la finalidad de identificar posibles riesgos sanitarios, y en su caso obtener la asesoría técnica para el cumplimiento de la normativa sanitaria;
- f) Realizar al interior de los "Centros" programas de limpieza, sanitización, adecuaciones y lo que resulte necesario a efecto de dar cumplimiento a la normativa sanitaria;
- g) Permitir al personal de "SEDESA" el ingreso a los "Centros" para el cumplimiento de las actividades de las presentes bases, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso y seguridad, y
- h) Las demás que resulten necesarias.

**TERCERA. COMPROMISOS DE LA "SEDESA".** Para la realización del objeto de las presentes bases "SEDESA" se compromete a:

- a) Mantener comunicación permanente entre las autoridades de los "Centros" y las Unidades Médicas ubicadas a su interior para que se permita atender a las personas privadas de su libertad pacientes detectados con algún padecimiento incluir los del tipo dermatológico;
- b) Implementar campañas sobre medicina preventiva para la población de riesgo o en situación de vulnerabilidad, a través del personal médico adscrito a los "Centros";
- c) Participar con "LA SsSP" en la programación de campañas de promoción a la salud, para la detección oportuna de padecimientos dermatológicos en la población de los "Centros";
- d) Realizar las gestiones necesarias ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para la elaboración del "Calendario de Visitas de Dermatología a los "Centros" y "Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley" para la detección y tratamiento de posibles casos de escabiasis y/o pediculosis, entre otros, para efectuar revisiones aleatorias y periódicas, así como la implementación de las medidas de higiene que deberá adoptar la población de dichos "Centros" y Comunidades;
- e) Proporcionar a través de las Unidades Médicas de los "Centros", consultas iniciales y subsecuentes de control a la población detectada con alguna padecimiento dermatológico hasta la total remisión del cuadro, solicitando en caso necesario, valoración por el Servicio de Dermatología;
- f) Llevar a cabo el tratamiento de las personas privadas de su libertad, diagnosticadas con escabiasis y/o pediculosis, y
- g) Las demás que resulten necesarias, previo acuerdo entre las partes.

**CUARTA. SEGUIMIENTO. "LAS PARTES"** designan para dar seguimiento a las presentes bases, a los siguientes representantes, por:

"SEDESA", a cada uno de los encargados en las Unidades Médicas de los Centros de Reclusión de la Ciudad de México.

"LA SsSP", a cada uno de los Directores de los Centros de Reclusión que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

**QUINTA. MODIFICACIONES.** Las presentes Bases podrán ser modificadas por voluntad de las "PARTES", dichas modificaciones o adiciones obligaran a los signatarios a partir de la fecha de su firma y formaran parte integrante de las mismas.

**SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las presentes Bases de colaboración podrán darse por terminadas de forma anticipada cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- b) Por acuerdo entre "LAS PARTES".

**SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** "LAS PARTES" convienen en que toda la información relacionada con el objeto del presente instrumento, que cualquiera de ellas conceda a la otra y que sea identificada como confidencial, no podrá divulgarse a terceros sin la autorización previa y por escrito de aquellas.

“**LAS PARTES**”, se obligan a guardar estricta confidencialidad de cualquier información proporcionada en el desarrollo o ejecución de los compromisos pactados, y tienen prohibido su divulgación a terceros, directa o indirectamente, ni a utilizarla en ninguna forma para su beneficio propio o de terceros, en términos de lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y su Reglamento.

**OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** Las partes manifiestan que el presente instrumento es producto de buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o controversia respecto a las formalizaciones, interpretación y cumplimiento las resolverán de común acuerdo a través de los representantes que designen para tales efectos.

**NOVENA. VIGENCIA.** La vigencia será por tiempo indefinido e iniciara a los treinta días naturales, a partir de la firma del mismo, pudiendo darlo por terminado de común acuerdo las partes previo aviso por escrito y notificación con veinte días de anticipación.

**DECIMA.- PUBLICACIÓN.** Una vez firmadas las presentes Bases se publicaran en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Leídas que fueron las presentes Bases y estando “**LAS PARTES**” enteradas del contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado el día 04 de agosto de 2016.

**Por la "SEDESA"**

(Firma)

**Dr. Román Rosales Avilés**

Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos

**Por la "SsSP"**

(Firma)

**Lic. Antonio Hazael Ruíz Ortega**

Subsecretario de Sistema Penitenciario

---

**CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**LICENCIADO IDRIS RODRÍGUEZ ZAPATA**, Coordinador General del Órgano Desconcentrado, Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 91, 115 Fracción III y 116 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 2, 3 Fracciones II y V y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 último párrafo, 18, 37 y 196 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, y CUARTO fracción VIII del Decreto por el que se crea en Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México; tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-15/311016-OD-JGCDMX-C5-11/160316.**

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** Publíquese en el presente Aviso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Este Manual podrá ser consultado en [http://www.caepccm.df.gob.mx/doctos/Manual\\_Administrativo.pdf](http://www.caepccm.df.gob.mx/doctos/Manual_Administrativo.pdf)

Dado en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**EL COORDINADOR GENERAL**

(Firma)

**LIC. IDRIS RODRÍGUEZ ZAPATA**

---

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**RODRIGO MONTOYA CASTILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO 1753/SO/23-11/2016, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EMITE EL SIGUIENTE:**

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**Administración Pública Centralizada**

1. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
2. Contraloría General del Distrito Federal.
3. Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.
4. Oficialía Mayor.
5. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
6. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Secretaría de Cultura.
8. Secretaría de Desarrollo Económico.
9. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
10. Secretaría de Desarrollo Social.
11. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
12. Secretaría de Educación.
13. Secretaría de Finanzas.
14. Secretaría de Gobierno.
15. Secretaría de Movilidad.
16. Secretaría de Obras y Servicios.
17. Secretaría de Protección Civil.
18. Secretaría de Salud.
19. Secretaría de Seguridad Pública.
20. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
21. Secretaría de Turismo.
22. Secretaría del Medio Ambiente.

**Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares**

23. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.
24. Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del DF.
25. Autoridad del Centro Histórico.
26. Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal.
27. Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
28. Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF.
29. Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF.
30. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal.
61. Instituto del Deporte del Distrito Federal.
62. Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

31. Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.
32. Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.
33. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF.
34. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.
35. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.
36. Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal.
37. Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
38. Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.
39. Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
40. Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF.
41. Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.
42. Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.
43. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.
44. Fideicomiso Museo del Estanquillo.
45. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
46. Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal.
47. Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco.
48. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal.
49. Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe.
50. Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.
51. Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal.
52. Fondo Mixto de Promoción Turística del DF.
53. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
54. Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.
55. Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
56. Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.
57. Instituto de Educación Media Superior del DF.
58. Instituto de Formación Profesional.
59. Instituto de Verificación Administrativa del DF.
60. Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
92. Delegación Cuauhtémoc.
93. Delegación Gustavo A. Madero.

63. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
  64. Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.
  65. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.
  66. Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
  67. Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal.
  68. Instituto Técnico de Formación Policial.
  69. Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
  70. Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
  71. Metrobús.
  72. Planta de Asfalto del Distrito Federal.
  73. Policía Auxiliar.
  74. Policía Bancaria e Industrial.
  75. PROCDFMX, S.A. DE C.V.
  76. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
  77. Procuraduría Social del Distrito Federal.
  78. Proyecto Metro del Distrito Federal.
  79. Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.
  80. Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
  81. Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
  82. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
  83. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
  84. Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21).
  85. Sistema de Transporte Colectivo.
  86. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF.
- Órgano político administrativos**
87. Delegación Álvaro Obregón.
  88. Delegación Azcapotzalco.
  89. Delegación Benito Juárez.
  90. Delegación Coyoacán.
  91. Delegación Cuajimalpa de Morelos.

94. Delegación Iztacalco.
95. Delegación Iztapalapa.
96. Delegación La Magdalena Contreras.
97. Delegación Miguel Hidalgo.
98. Delegación Milpa Alta.
99. Delegación Tláhuac.
100. Delegación Tlalpan.
101. Delegación Venustiano Carranza.
102. Delegación Xochimilco.

**Órgano Judicial**

103. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
104. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**Órgano Legislativo**

105. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
106. Auditoría Superior de la Ciudad de México.

**Órgano Autónomo**

107. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
108. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
109. Instituto Electoral del Distrito Federal.
110. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF.
111. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF.
112. Tribunal Electoral del Distrito Federal.
113. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**Partidos Políticos en el Distrito Federal**

114. Encuentro Social.
  115. MORENA.
  116. Movimiento Ciudadano.
  117. Nueva Alianza.
  118. Partido Acción Nacional.
  119. Partido de la Revolución Democrática.
  120. Partido del Trabajo.
  121. Partido Revolucionario Institucional.
  122. Partido Verde Ecologista de México.
- Persona física o moral que realiza actos de interés Público**
123. Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

**Administración Pública Centralizada: 22; Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares: 64; Órgano político administrativos: 16; Órgano Judicial: 2; Órgano Legislativo: 2; Órgano Autónomo: 7; Partidos Políticos en el Distrito Federal: 9; Persona física o moral que realiza actos de interés Público: 1; Total de Sujetos Obligados: 123.**

**TRANSITORIOS.**

**Primero.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**México, Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2016.**

(Firma)

**RODRIGO MONTOYA CASTILLO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Lic. Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Acuerdo 55-01/2011, numeral Tercero, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se da a conocer con carácter informativo, los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2016, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Para lo cual se emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, 3o. INFORME TRIMESTRAL, COMUNICADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU INTEGRACIÓN EN EL 3er. INFORME TRIMESTRAL.**

### Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

**Ingresos Distintos a las Traserencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo rendimientos del período comprometido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016, 3o informe trimestral.**

Concepto de Ingresos	Monto por cada concepto
INGRESOS POR DERECHOS DE TIPO CORRIENTE	25,571,207.94
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	59,739,364.59
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	6,771,573.11
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	17,318,668.79
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	1,049,151.84
OTROS RECURSOS	64,461,386.15
<b>SUMA</b>	<b>174,911,352.42</b>

### TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2016.

(Firma)

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

---

### CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Lic. Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad a las atribuciones que el confiere el Acuerdo 55-01/2011, numeral Tercero, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se da a conocer con carácter informativo, los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2016, 3er. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 3er. Informe Trimestral. Para lo cual se emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, 3ER. INFORME TRIMESTRAL, COMUNICADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU INTEGRACIÓN EN EL 3ER. INFORME TRIMESTRAL.**

**Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**  
**Ingresos Distintos a las Trasferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo rendimientos del período comprometido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016, 3er. informe trimestral.**

<b>Concepto de Ingresos</b>	<b>Monto por cada concepto</b>
*INGRESOS POR DERECHOS	29,655.01
*INGRESOS POR PRODUCTOS	5,389.12
*INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS	74,106.04
*INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	815,760.36
*OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	30,085.35
<b>SUMA</b>	<b><u>954,995.88</u></b>

#### TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2016.

(Firma)

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

**ASAMBLEA LEGISLATIVA****DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE PERIODISMO “MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA 2016”.**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VII LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE PERIODISMO “MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA 2016”.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se otorga la “Presea de Periodismo Miguel Ángel Granados Chapa 2016”, como un merecido reconocimiento al sobresaliente compromiso con la libertad de expresión y de información valores democráticos y fundamentos de la democracia a los siguientes profesionales del periodismo:

En la categoría de Nota informativa a Oscar Viale, periodista de La Crónica de Hoy, con primer lugar y a Bertha Teresa Ramírez, reportera del periódico la Jornada, en segundo lugar.

En la categoría de Crónica, el primer lugar es para Humberto Padgett, periodista de Sin Embargo y Miguel Ángel Velázquez, periodista del diario la Jornada, primer lugar por trayectoria periodística.

En la categoría de Reportaje a Erick Baena Crespo, periodista de Milenio en primer lugar y Raúl Macías periodista de la Prensa en segundo lugar.

En la categoría de Fotografía (foto individual o Serie fotográfica) primer lugar a Fernando Ramírez, fotógrafo del diario el Universal y en segundo lugar a Ricardo Aldayturriaga, fotógrafo del portal de noticias Quadratin.

En televisión, ganó el primer lugar Raúl Adorno, de la Agencia Mexicana de Noticias, NOTIMEX y el segundo lugar es para Saúl Sánchez Lemus, de noticieros Televisa.

En radio el primer lugar se lo lleva Judith Sánchez de ABC RADIO, el segundo lugar queda desierto.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.**

**POR LA MESA DIRECTIVA**

(Firma)

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO  
PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

(Firma)

**DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ**

**SECRETARIA**

(Firma)

**DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 007-16

El Lic. Roberto Rodríguez Vélez, Coordinador de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 13 del Estatuto General Orgánico de la UACM y en lo establecido en los numerales 21 fracción I, 23 fracción I, 24, 35 y demás aplicables de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la UACM, Organismo Público Autónomo del Distrito Federal, convoca a participar en la licitación pública siguiente:

Licitación Pública Nacional		Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
29090001-008-16 "Seguro de vida colectivo institucional"		\$1,000.00	7/12/16	12/12/16 12:00 hrs	15/12/16 11:00 hrs.	21/12/16 12:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	Seguro de vida colectivo institucional (para el ejercicio 2017)				1	Servicio

- La presente licitación se realizará por conducto de la Coordinación de Servicios Administrativos de la UACM, con domicilio en: Dr. García Diego N° 168, 2° piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., Tel. 5850-1901, extensiones 16750, 16752 y 16806.
- Las bases de licitación estarán disponibles para su consulta en internet: <http://www.uacm.edu.mx/Licitaciones> o bien en el domicilio de la Universidad, de 09:30 a 14:30 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- El pago de bases se realizará a favor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, mediante depósito bancario a la cuenta N° 0192845164 o a través de transferencia electrónica CLABE 012180001928451648, de BBVA Bancomer, S.A.
- En el comprobante de pago, el licitante registrará el número y concepto de la licitación, su nombre o razón social, su RFC, correo electrónico y N° telefónico.
- Con original y copia del comprobante de pago, así como copias del RFC del licitante e identificación oficial vigente del representante legal, se presentará de 09:30 a 14:30 horas en las oficinas de la Tesorería de la Universidad, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante para su registro y, en su caso, posterior emisión del recibo oficial de la UACM. Con el comprobante de pago sellado por la Tesorería, así como copia del RFC del licitante e identificación oficial vigente del representante legal, se presentará de 09:30 a 14:30 horas en la Subdirección de Recursos Materiales de la UACM, ubicada en el 2° piso del domicilio de la convocante para la entrega de bases. **(SI NO SE CUMPLEN ESTOS REQUISITOS, NO PODRÁN PARTICIPAR)**
- Las propuestas serán en idioma español, en moneda y unidad de medida de uso nacional (México). Los eventos se realizarán en el domicilio, fechas y horarios anunciados en las bases. El lugar y plazo de entrega de los bienes, será de conformidad a lo establecido en las bases.
- Las condiciones de pago serán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de la factura y no se otorgarán anticipos.
- Los responsables del procedimiento, de manera conjunta o separada, son el Lic. Roberto Rodríguez Vélez, Coordinador de Servicios Administrativos y la Ing. Estela del Rocío Bautista Olvera, Subdirectora de Recursos Materiales.

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2016

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Lic. Roberto Rodríguez Vélez  
Coordinador de Servicios Administrativos de la UACM

**E D I C T O S**

“Independencia Judicial, valor institucional y respeto a la autonomía”

**EDICTO**

**diverso acreedor GROUP INTERNATIONAL LLC**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.** en contra de **LAREDO TIRE CO, S.A. DE C.V. Y JOSE BUENROSTRO AVILA** con número de expediente **32/2015**, de la Secretaría “B” La C. Juez Séptimo Civil de la Ciudad de México, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis y con fundamento en lo establecido en el artículo 1070 del Código de Comercio, habrá a lugar a emplazar a juicio a diverso acreedor **GROUP INTERNATIONAL LLC**, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico “EL DIARIO DE MÉXICO” y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones ordenadas en el presente auto, concediéndose el término de **TRES DÍAS** contados del día siguiente a la última publicación para que haga valer sus derechos, designe perito intervenga en el avalúo haciéndole saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos, quedando a su disposición los autos principales a la vista del acreedor mencionado.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 04 de Noviembre del 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

MTRA. MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.

joe.

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS**  
en el Gaceta Oficial y en el Periódico “”.

---



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana .....	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.50)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.